

C. IRMA DELFINA ALVAREZ ROBLES
PRIV. LAURA COSIO 73 B
EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E.

Por la presente, me complace informarle que, conforme a la disposición del presidente Municipal, se ha otorgado la autorización correspondiente a su solicitud con fecha de 3 de septiembre 2025 para la **VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ANEXO ABARROTES** en el local identificado con el número 66 B de la calle Guillermo Prieto en nuestra ciudad, por lo que deberá atender las siguientes recomendaciones

Reglamentos para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco

Artículo 12.- Los horarios y definiciones de los establecimientos que se dedican al almacenamiento y la venta de bebidas alcohólicas, licores o cerveza en envase o botella cerrada para llevar se podrá efectuar en:

C). - ABARROTES Y MISCELÁNEOS Y TENDEJONES: Son los establecimientos que venden artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y que en forma adicional expenden y/o venden bebidas alcohólicas, licores o cerveza al menudeo, debiendo ser esta en un porcentaje permanente de un 80% en artículos comestibles, no comestibles y de la canasta básica y un 20% en bebidas alcohólicas, licores o cerveza.

Los días lunes a sábados de 10:00 a 22:00 horas.

Los domingos de 10:00 a 20:00 horas.

Cabe Mencionar que este horario es para la venta de cerveza en envase CERRADO.

Hago de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en cualquiera de sus presentaciones.

Sin más que agregar al mismo nos despedimos de ustedes quedando como sus atentos servidores.

Atentamente.

EL GRULLO, JALISCO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

F/A0049858

\$ 1,568

C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



ING. JOSE DE JESUS GUTIERREZ RAYAS
ENCARGADO PADRON Y LICENCIAS



PARQUIMETROS
No. De Oficio 084/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JAVIER MINA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL Y LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 085/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del frente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE JAVIER MINA de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 086/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. CAJA SMG Y RELACIONES EXTERIORES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** dos Espacios de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO AMARILLO** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE NIÑOS HEROES de esta ciudad**. Con una medida de **10 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AMARILLO TRAFICO** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 087/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

**C. CAJA SANTA MARIA DE GUADALUPE
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del enfrente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE COLON de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.

ATENTAMENTE
**“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”**
EL GRULLO, JAL A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027



PARQUIMETROS
No. De Oficio 088/2025
Asunto: Estacionamiento Exclusivo

C. HECTOR RAMOS VALDES
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE.

Por este medio le informo que se le **AUTORIZA** un Espacio de **ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DE DISCAPACITADOS** para uso particular del en frente de la finca marcada **con el Número + DE LA CALLE NICOLAS BRAVO de esta ciudad.** Con una medida de **5 metros**. Así mismo le informó que usted deberá señalar el espacio indicado, delineado con pintura color **AZUL CON LOGOTIPO DE DISCAPACITADOS** a 2.4 metros del machuelo hacia el arroyo de la calle y con líneas 20 centímetros de ancho hacia el interior del exclusivo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se sancionará de 2 a 10 salarios mínimos de acuerdo al artículo 54, 55 y 56 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de El Grullo Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su amigo y servidor.
50% DE DESCUENTO POR SER PERSONA DE LA TRECERA EDAD.

ATENTAMENTE
“2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS”
EL GRULLO, JAL A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
Director de Reglamentos y Parquímetros
2024-2027





C. LEOBARDO GARCIA VALDEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

UBICADO EN LA ALAMEDA DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN BRINCOLIN SEMIFUO
de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos, Estandares, Espacios Abiertos y
Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente en la Alameda, Espacios Abiertos y
vigenicia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionara con multa o cancelación a la vista durante la
se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso, si es necesario reubicarse

EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.
ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

REG/GEN/244/2025
CP. JOSE ALEJANDRO SALGADO GAITAN
DIRECTOR DE REGALAMIENTOS Y PARRQUERIA
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LA CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO,
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
(ESPAZOS ABIERTOS).



321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



C. SARA BEJARANO PÉREZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/GEN/247/7/2025

UBICADO EN EL JARDÍN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselle se le avisará y reubicará. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



Gobernación Municipal 2024 - 2027
La Ciudad de la Gente

C. DAMARIS RIVERA BECERRA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/GEN/248/2025

UBICADO EN EL JARDÍN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársese se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L. A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DEMERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



EL GRULLO
La Ciudad de la Gárate

C. DALIA MAICSIARA SANTANA SALVATIERRA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/GEN/249/2025

UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársese se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

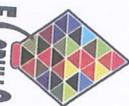


CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETRO
L.A. CIPATELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPAZOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. JUAN CAMPOS TECUAUTZIN
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$860

REG/GEN/250/2025

VENTA DE ACCESORIOS UBICADO POR FUERA DE AURERA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A FECHA ANTE

EL GRULLO, JALISCO, DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



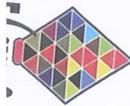
P. A. Jose Gutierrez
L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027





C. Verónica Fermín Cuevas
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$350

REG/GEN/25/2025

VENTA DE BANDERITAS ALUICIAS AL MES PATRIO UBICADO EN EL JARDÍN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 4 AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso V y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que se sancionará con multa o cancelación a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario el transcurso de su permiso. Solo se le pide de favor mantener el límite el Lugar no dejando basura en el lugar. En PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

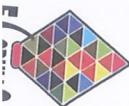
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

A T E N T A M E N T E



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



2024 - 2027



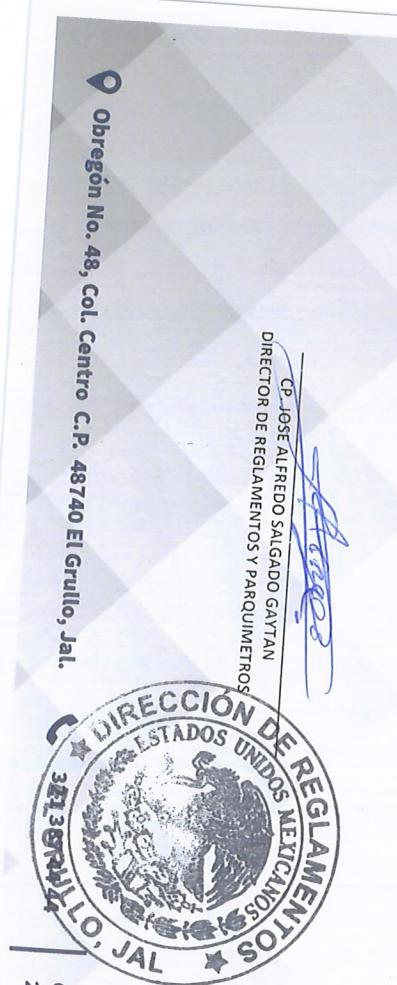
C. MIGUEL ANGEL BEJARANO GOMEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/GEN/252/2025

POB MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN JUEGO INFANTIL SEMIFIJO
UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado
de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y
Tianguis de Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la
vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo
se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicárselo
se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 43, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



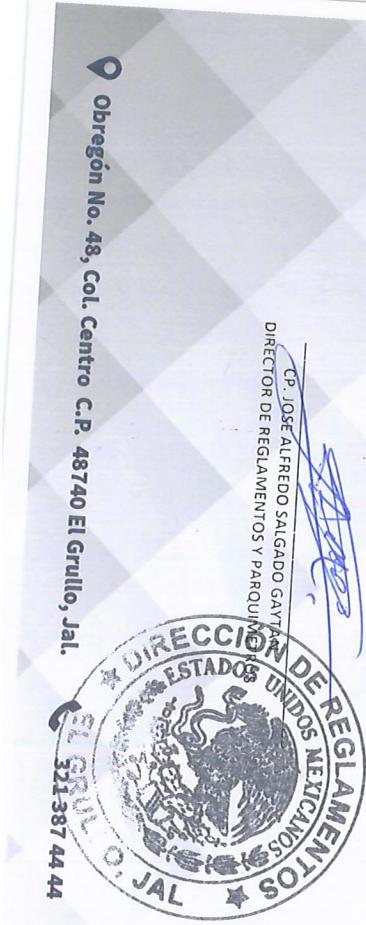
C. YESENIA GASPAR ZARAGOZA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$2,000

REF/G/G/E/N/253/2025

UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 4.7 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar, no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario se suspenderá el permiso, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

EL GRULLO
321387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. JUSTIN JESÚS BEJARANO SANTOS
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2,000

REG/GEN/254/2025

UBICADO EN EL JARDÍN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESSARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ATENTAMENTE

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPÁUIL ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024-2027





Ediciones Municipales 2024-2025
La Ciudad en la Gente

C. KARINA GONZAGA DELGADO
EL GRULLO, JALISCO

\$4,000

REG/GEN/255/2025

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA LA COLOCACION DE UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA UN JUEGO DE TIRO AL BLANCO Y UNO DE GOTCHA UBICADO EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD DURANTE EL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

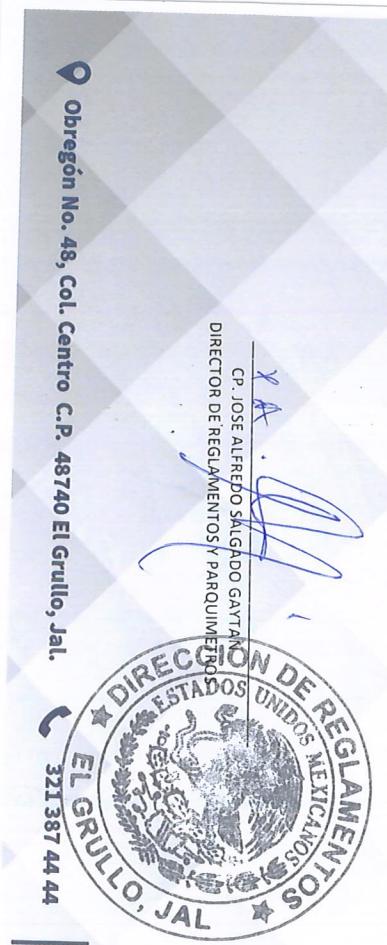
\$80

REG/GEN/256/2025

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

POB MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA UN MOTO CARRO PARA LA VENTA DE PLANTAS UBICADO COMO AMBULANTE EN DIFERENTES CALLES DE ESTA CIUDAD Y SUS COMUNIDADES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



LA CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Gobernación Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. YELLY CAOMI RIVERA BECERRA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$2,000

REF/GEN/257/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN TORO MECANICO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 10 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársela se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCION DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMIENTOS Y PARQUIMETROS



LIA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. Verónica Fermín Cuevas
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$560

REG/GEN/2587025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE BANDERITAS UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada del lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el Lugar no dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO-AUTO DE SEPTEMBER DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. MARIO PEÑA CANCHOLA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$300

REG/GEN/259/2025

TENIS AMERICANOS UBICADO A UN COSTADO DEL KIOSCO SALIDA AL LIMON DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DIAS DEL 12, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de los Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de la vigencia de la misma, así como respetar la superficie dejando basura en el lugar. En el transcurso de su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A TENER EN CUENTA
EL GRULLO, JALISCO A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZAETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. ROGELIO PÉREZ GÉRICA
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

REG/GEN/260/2025

UBICADO POR FUERA DE LA PRESIDENCIA ANTIGUA DE ESTA CIUDAD DURANTE LOS DÍAS DEL 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, inciso y) del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia la superficie indicada de lo contrario se sancionará con su permiso si es necesario reubicársele se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

EL GRULLO, JALISCO, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



CP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETRÍA

L.A. CIPATLIL ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. | 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. | 2024-2027



C. AUTOMOTRIZ RANCAGUA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$150.00

REG/G/E/N/261/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN STAN INFORMATIVO Y EXHIBICION DE UN VEHICULO SEMIFUJO UBICADO EN EL JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la multa o cancelación a la vista durante la vigencia de la misma así como respetar a superficie indicada de lo contrario se sancionará con su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

ATENTAMENTE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO VARGAS GARNAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUINEROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. GUADALUPE ALDAS OROZCO
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$324.00

REG/GEN/262/2025

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA COLOCAR UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE
HERRAMIENTAS UBICADO EN CIRCONVALACION PONIENTE DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL
PUESTOS EN LA ALAMEDA, ESPACIOS ABIERTOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO. LO ANTERIOR CON APERCIBIMIENTO DE QUE DEBERÁ TENER LA
PRESENTE AUTORIZACIÓN A LA VISTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, ASÍ COMO RESPECTAR LA SUPERFICIE INDICADA DE QUE DEBERÁ TENER LA
MULTA O CANCELACIÓN A LA VISTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, ASÍ COMO RESPECTAR LA SUPERFICIE INDICADA DE QUE DEBERÁ TENER LA
SU PERMISO SI ES NECESARIO. SOLO SE LE PIDE DE FAVOR MANTENER LIMPIO EL LUGAR NO DEJANDO BASURA EN EL LUGAR. EN EL TRANSCURSO DE
DESVOLUCIÓN DE PAGO. REUBICARSE SE LE AVISARÁ Y REUBICARÁ. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



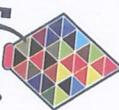
CP. JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



2024-2027

C. MARTHA GUADALUPE CORDOVA VARGAS
EL GRULLO, JALISCO
 PRESENTE: \$110

VENTA DE FLORES UBICADO EN LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE
POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA COLOCAR UN TOLDO PARA LA

ANNO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para la cancelación de su permiso. Solo se le pide que respete la superficie indicada de que deberá tener la presente si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

REG/GEN/263/2025

EL GRULLO, JALISCO A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
 ATENTAMENTE
 EL GRULLO, JALISCO A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

EP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
 DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS



LA CIPATU ELIZIBETH MURILLO OSORIO
 ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
 ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
 3213874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
 2024 - 2027





C. CAJA POPULAR AGUSTIN DE ITURBIDE
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$350.00

REG/GEN/264/2025

Y DOS MOTOS UBICADO EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la cancelación de su permiso si es necesario reubicar el lugar y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERÁ EL PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

EL GRULLO, JAL



EL GRULLO, JAL

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMETROS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



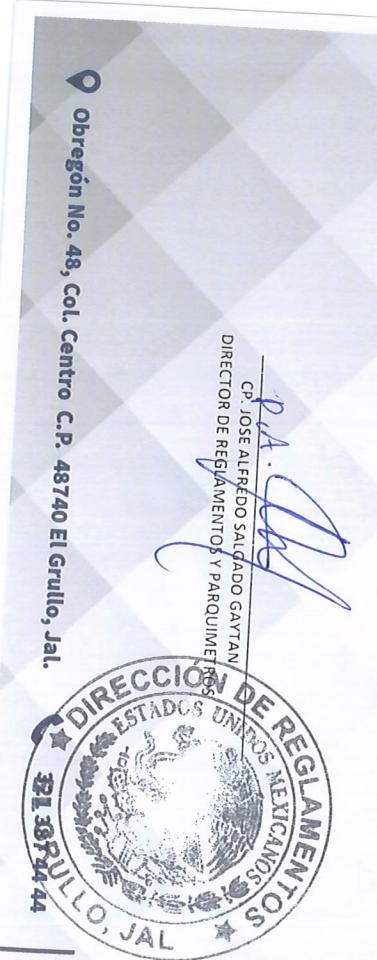


C. ROGELIO PEREZ GARCIA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

RE:G/GEN/265/2025

PO R MEDIO DE LA PRESENTE SE LE AUTORIZA EL PERMISO PARA UN ESTAND INFORMATIVO
UBICADO POR FUERA DE LA PRECIDIENCIA ANTIGUA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE
OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento
de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que
deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario
se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia el lugar no dejando basura en el lugar. En
el transcurso de su permiso si es necesario reubicarse se le avisara y reubicara. EN CASO DE SER NECESARIO SE SUSPENDERA EL
PERMISO, SIN DEVOLUCIÓN DE PAGO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027



L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS.

J.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y PARQUIMIENTOS



C. YURI HERNANDEZ ENCISO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$530

REG/COM/407/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LAVENTA DE ELOTES UBICADO POR FUERA DE FARMACIA LA SUCURSAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Estacionamiento, Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



CP. MARIA CRISTINA ELEZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGO DE MERCADO, TIANGUES Y SPACIOS ABIERTO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



LA CIUDAD DE LA GENTE

C.DUNIA VANESA GOMEZ CAMBEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

§ 225

REG/COM/408/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LAVENTA DE BOTANAS Y BEBIDAS AS UBICADO POR CALLE GIRASOL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER ACUERDO AL ARTICULO 47 INCISO I Y II DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRUPO Y TINGUÍS DEL MUNICIPIO DE EL GRUPO. LO ANTERIOR CON APERCIBIMIENTO DE QUE DEBERÁ TENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, ASÍ COMO RESPETAR LA SUPERFICIE INDICADA DE LO CONTRARIO SE SANCIONARÁ CON MULTA O CANCELACIÓN DE SU PERMISO. SOLO SE LE PIDE DE FAVOR MANTENER LIMPIO Y DESPIDO BASURA EN EL LUGAR. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DEL SIGUIENTE MES, DE NO HACERLO PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO EN CASO DE NO HACERLO.

ATENCI^A MENT^E:

2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE PESCA

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUES, PASEOS ABIERTO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. | ☎ 321 387 44 44 | Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027





EL GRULLO
La Ciudad en la Gávea
Número 2024-2027

C. SILVIA ADRIANA VELASCO CHAVEZ

\$ 285

REG/COM/409/2025

EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIESTACIONARIO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO POR CALLE HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechigamiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

P. A. J. G.
C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

E. C. O.
CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCAJADA DE MERCADO, TIANGUES PACOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. CECILIA FRANCO HERNÁNDEZ

\$ 540

REG/COM/410/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LAVENTA DE TACOS UBICADO POR CALLE MANUEL AVILA CAMACHO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alamedas, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:

REGISTRO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027



de la Ciudad de El Grullo, 2024-2025

C. ROBERTO CECILIO AMADOR MEJIA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$125

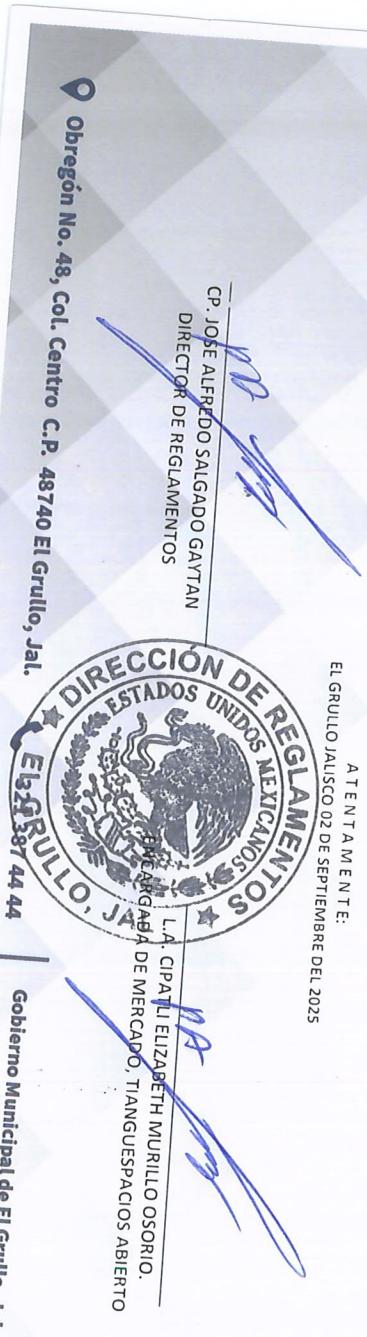
REG/COM/411/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFijo PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apegoimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATI LIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027



C. FLOR DE LIZ OCHOA JIMENEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$35

REG/COM/412/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO COMO AMBULANTE EN CALLES DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE REGLAMIENTOS
EL GRULLO, JALISCO, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

RA CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
INCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





LA CIUDAD DE LA GENTE

C. RUBEN NOVOA MAGAÑA

§1,296

REG/COM/413/2025

EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CUAUHTEMOC DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que debera tener la presente autorizacion a la vista durante la vigencia de la misma, asi como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionara con multa o cancelacion de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

REGLAMENTARIAMENTE:

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Gruillo, Jal.
2024 - 2027





C. J. ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/418/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE CHURROS UBICADO EN JARDIN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS DEL 10 AL 23 EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento para el Mercado, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR EL PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SER REUBICAR.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO JALISCO 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGÜESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

3213874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027





C. MARIA ASUNCION LOPEZ MURILLO
EL GRULLO JALISCO

\$300

REG/COM/415/2025

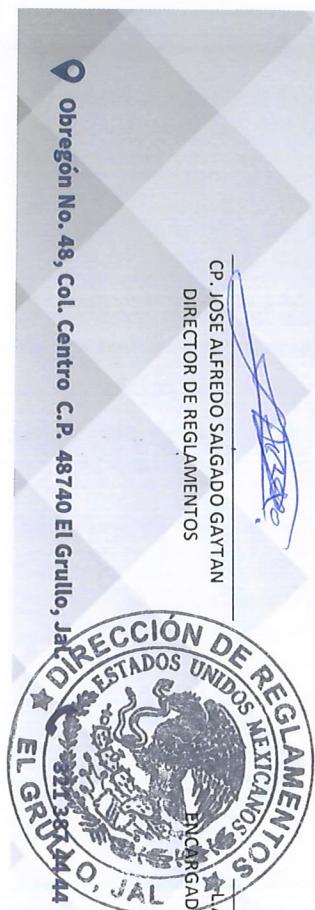
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS UBICADO EN SALVADOR COVARRUBIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LIA. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
EN CARGADA DE MERCADO, TIANGUES ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C. J. ALEJANDRO GONZALEZ BEJARANO
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/416/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE DULCES SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechibinamiento que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE EL GRULLO JAL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025


C.P. JOSE ALFREDO SALGADO GOMEZ

DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L.A. CIPATLE ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027





C. NADIA CAROLINA CAMPOS JUNCAL \$100.00
EL GRULLO JALISCO

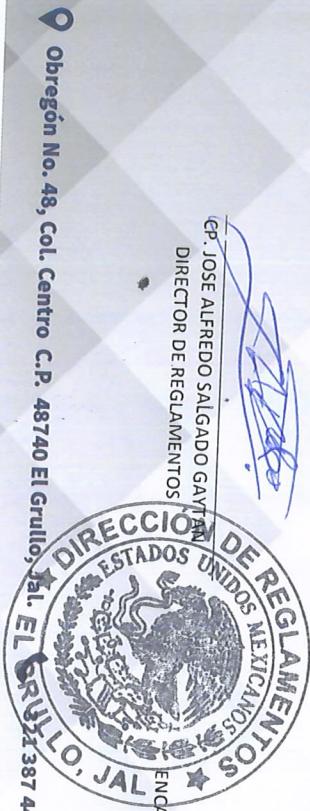
PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIESTACIONARIO PARA LA VENTA DE SANDIAS SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso J y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apegoimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantenerlo limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES. DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO JALISCO 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

P.A. Jose Gutierrez
P.A. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. **EL GRULLO 387 44 44**
2024 - 2027
Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



C. MARIA ELENA NAVARRETE ROSALES \$170
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/418/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TEJIDO UBICADA EN LA CANCHA DEL GLOBO DE ESTA CIUDAD, DURANTE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REBICAR.

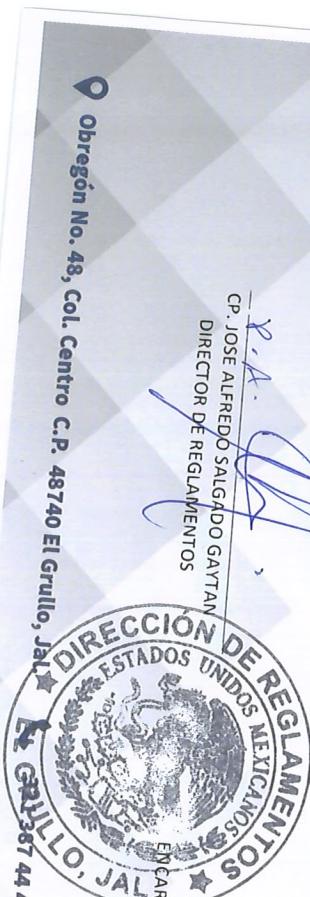
ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

TEL. 367 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



C. DORA VERA GUERRERO

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

REG/COM/419/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DORADOS Y FLAUTAS UBICADA EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechibimienta de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO, SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSSIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

2024-2027



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:
\$1.040

REG/COM/420/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIESTACIONARIO EN ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, A FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO) LA RENOVACIÓN, QUE NO PASE DE 5 DÍAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025


C. JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS


L. A. CIPATLU ELIZABETH MIRILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027



LA CIUDAD DE LA GENTE

C. LORENA ZEPEDA VALLESTEROS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: **\$900**

REG/COM/421/2025

UBICADA FRENTE A TIENDA AURERA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. EL permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el funcionamiento de Mercados, Puestos en la multa o cancelación de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU

EL GRULLO JACK ISCO ~~ESTRENA~~ EN SEPTIEMBRE DEL 2025
A T E N T A M E N T E:

JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
ENCARGADA DE MERCADO Y ANGUSTIAS
LA SANTUARIA
ESTADOS UNIDOS
COL. LAGUNA
MEXICO D.F. 11360
TEL. 555-12345678
FAX 555-12345678
E-MAIL: jsalgado@estados.unidos.mx

EL GRULLO, JALISCO, 06 DE FEBRERO DEL 2025

ATENTAMENTE:

DIRECCIÓN DE REGALOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CP: JOSÉ ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ENCARGADA DE MERCADO, JIANGUES HACIOS ABERTO

EL GRULLO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024-2027

321 387 44 44

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



La Ciudad de la Gaviota

Identificación: 00000000000000000000

C. ADRIANA LIZETH ZEPEDA SERRATOS
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/422/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER RENOVACION, QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

3313874444

2024 - 2027

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



LA CIUDAD DE LA GENTE

C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE: \$325.00

\$325.00

REG/COM/433/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMI FIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADA ENFRENTE DE LA CRUZ ROJA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. EN ESTOS ESPACIOS ABIERTOS Y TRIANGULOS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionaría con multa o cancelación de su permiso. ~~SOLO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE~~ FAVOR DE MANTENERLO LIMPIO, NO DEJANDO BASURA EN EL LUGAR. ~~RENOMBRAR~~ EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ RELOCAR.

ESTADO FEDERATIVO DE MÉXICO
ARCHIVO NACIONAL
EL GRUPO 1 AL 500 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGIESPACIO, ~~ELIZABETH MURILLO OSORIO.~~





EL GRULLO
La Ciudad de la Gente
Número 08-2024-2027

C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO

\$756

REG/COM/425/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATAS UBICADA EN EL JARDIN DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso 1 y 11 del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

R. A.
CP. JOSE ALFREDO SÁNCHEZ GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L. A. CIPATU ELIZABETH MUÑOZ OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUI Y ESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027





C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$756

REG/COM/426/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GORDITAS DE NATAS UBICADA EN LA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apechibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionaría con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EL GRULLO JALISCO 2024-2027
MEMBRETE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMIENTOS

CP. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUES Y ESPACIOS ABIERTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027



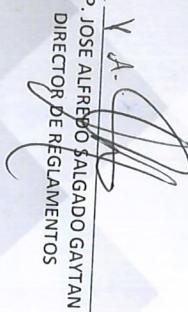


C. RUBEN MARTINEZ MENDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/427/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE GORDITAS OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SUPERMISMO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

C. GUILBERTO CRUZ CABRERA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$330

REG/COM/428/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIESTACIONARIO EN LA CALLE LOPEZ RAYON DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos, en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERRER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

EL GRULLO, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A TENTAMIENTO
DE SEPTIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

DR. JESÚS A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUES, SPACIOS ABIERTO

obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 4444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$540

REG/COM/429/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS AL SEPTIEMBRE EN EL CRUCERO DEL AGUACATE DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior para el funcionamiento que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar, RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

EL GRUPO DE REGULAMIENTO:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEPTIEMBRE DEL 2025



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

LIA. CIPATLI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO-TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ESTHER RAMIREZ FLORES
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/430/2025

... de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS, SAL Y FAVOR DE TRAER EL ALIMENTO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SERRANIA NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionara con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantenerlo limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

ESTAMENCO
EL GRUPO TALISCO OS DESEÑA
REBEL 2025

—
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGIMIENTOS

PATU ELIZABETH MU
MERCADO, TIANGUI

RILLO OSORIO.
ESPACIOS ABIERTO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 4444

2024 - 2027



C. MARTHA FAVIOLA CASTILLO GONZALEZ

\$280

REG/COM/431/2025

EL GRULLO JALISCO

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE PAN UBICADA POR FUERA DE LA MACROTIENDA DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO, EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.

A TENTAMIENTO:

EL GRULLO JALISCO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SAIGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPOLLINI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



EL GRUPO
Gabriela Municipal 2024 - 2027
LA CIUDAD DE LA GENTE

C.RAQUEL COVARRUBIAS GUZMAN
EL GRULLO JALISCO
DRESENTE: \$175

REG/COM/432/2025

5175

FILED IN

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PESTO SEMEJO PARA LA VENTA DE ELOTES UBICADA POR FUERA DE GASOLINETA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tinguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionaría con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO JAH'SCOTT DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO
MURILLO OSORIO.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal. 2024 - 2027





C. GABRIELA RAMIREZ ORTIZ \$325.00
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/433/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS DE CANASTA UBICADA POR FUERA DE GASOLINETA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cierre del establecimiento. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO SEMIFIJO EN LA SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



ATENTAMENTE:
EL GRULLO JALISCO 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATU E. ELIZABETH MURILLO OSORIO
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



C.NATIVIDAD RUIZ CARDONA \$432.00
 EL GRULLO JALISCO
 PRESENTE:

REG/COM/434/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIESTACIONARIO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN HIDALGO DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
 2024 - 2027



LA CIUDAD DE LA GENTE

C. PRIMITIBO ZAMORA HERNANDEZ
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

\$80.00

REG/COM/435/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ELOTE ESTE UBICADO EN AYUQUILA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DURANTE LOS DIAS RESTANTES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIO LA RENOVACION), QUE NO PASE DE 5 DIAS HABILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47. Inciso 1 y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpio, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRIA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA REUBICAR.



ATENTAMENTE:

IL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAXIOLA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATIL ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUESPACIOS ABIERTO

2024 - 2027





C. REGINA GUADALUPE BRAMBILA
EL GRULLO JALISCO
PRESENTE:

REG/COM/436/2025

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO A UN COSTADO DEL JIQUITI DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Alamedas, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. La anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASI PODRÁ PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.



C. ROGELIO SANTANA NUÑEZ \$1,040
EL GRULLO JALISCO

REG/COM/437/2025

PRESENTE:

Por medio de la presente se le AUTORIZA UN PERMISO PARA PUESTO SEMIESTRUCTURADO PARA LA VENTA DE TACOS UBICADO EN CALLE ALLENDE DE ESTA CIUDAD, DURANTE MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO (EN CASO DE SER NECESARIA LA RENOVACIÓN), QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47 Inciso I y II del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con apercibimiento de que deberá tener la presente autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. Solo se le pide de favor mantener limpia, no dejando basura en el lugar. RENOVAR SU PERMISO EN LA PRIMER SEMANA DE EL SIGUIENTE MES, DE NO SER ASÍ PODRÍA PERDER SU LUGAR Y SU PERMISO. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁ REUBICAR.





C. ALETZY ZUSEY RODRIGUEZ JIMENEZ

CALLE: MORELOS

REG/TAL/418/2025

EL GRULLO, JALISCO

PUERTO:

PRESENTE:

ESPACIO: 3X3

Por medio del presente se le autoriza un puesto semifijo para la venta de cosméticos en la Alameda Municipal de esta ciudad, durante el mes de Septiembre del presente año. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO.

El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, Puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento de que deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARA Y REUBICARA, QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO COLGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JAL. DE SEPTIEMBRE DE 2025

EP.: JOSE ALFREDO SALGADO GAVYAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS
L.A. CIPATU ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENCARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C.NORMA ELIZABETH GUTIERREZ RUELAS

CALLE: E. ZAPATA/GENERAL ANAYA

REG/TAL/419/2025

EL GRULLO, JALISCO

PRESENTE:

PUESTO:

ESPACIO: 3x3

Por medio del presente se le AUTORIZA UN PUESTO SEMIFIJO PARA LA VENTA DE ROPA EN LA ALAMEDA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL MES SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. FAVOR DE TRAER EL PERMISO RECIENTE PARA PODER DARLE EL SIGUIENTE PERMISO. QUE NO PASE DE 5 DIAS HÁBILES VENCIDO SU PERMISO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 47, del Reglamento para el Funcionamiento de Mercados, puestos en la Alameda, Espacios Abiertos y Tianguis del Municipio de El Grullo. Lo anterior con a prendimiento deberá tener presente la autorización a la vista durante la vigencia de la misma, así como respetar la superficie indicada de lo contrario se sancionará con multa o cancelación de su permiso. EN EL TRASCURSO DEL PERMISO SI ES NECESARIO REUBICARSE SE LE AVISARÁ Y REUBICARA, QUEDA ESTRÍCTAMENTE PROHIBIDO COGAR PRENDAS EN LOS ARBOLES O AMARRAR SOGAS O CUALQUIER COSA QUE PUEDA DAÑAR LOS ARBOLES DE LO CONTRARIO SE LE CANCELARA SU PERMISO Y SE LE PIDE DE FAVOR NO PONER ROPA U OBJETOS EN LAS BANCAS A PARTIR DE LAS 9:00 AM SI NO ESTA INSTALADO NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR LUGAR DE IGUAL MANERA SE LE PIDE NO DEJAR BASURA EN EL LUGAR DE TRABAJO. FAVOR DE RENOVAR A INICIOS DE MES DE NO RENOVARLO PERDERA SU LUGAR Y PERMISO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
EL GRULLO, JAL

SEPTIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

L.A. CIPATI ELIZABETH MURILLO OSORIO.
ENQUARGADA DE MERCADO, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. ROSINA MARES VALTAZAR
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/129/2025

PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (XV AÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 18:00 HRS. A LAS 12:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD VIO INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

P.A. S.G.
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Logo Oficial del Municipio de El Grullo, Jalisco, 2024-2027

C. ANTONIO GONZALEZ ROMERO
EL GRULLO, JALISCO

\$117

REG/FIE/130/2025

PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (CALLE JUAN VALDIVIA) PARA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 20:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUALMANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

📞 321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO
La Ciudad de La Grulla
Código Reglamentario 2022 - 2027

C. ANA CITLALLI GUZMAN CLEMENTE

\$234

REG/FIE/131/2025

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA CENA (BAUTIZO) EN EL SALON CONOCIDO COMO (LOS PEREZ) PARA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE EL GRULLO, JALISCO
A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44



C. ISIDRO JOSUE PALOMO MOLINA
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/132/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (XV) EN EL SALON CONOCIDO COMO (FLAMINGOS) PARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 16:30 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de preventión, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal. 321 387 44 44





EL GRULLO
Gobernación Municipal 2024-2027
La Ciudad en la Gente

C. MARTHA ELENA OSORIO OCHOA
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/133/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (COMIDA DE JUBILADOS) EN EL SALÓN CONOCIDO COMO (EL COLONIAL) PARA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 19:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESUNDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92, fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PJA
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GANDIA
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RICARDO GARCIA LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

REG/FIE/134/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (EL COLONIAL) PARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E
EL GRULLO, JALISCO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44





Edición Municipal 2021-2022

La Ciudad de la Gente

C. LORENZO PEÑA ZAMORA
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/135/2025

PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (LA QUINTA) PARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 13:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025


José Alfredo Salgado Gaytan
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPECTAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.
321 387 44 44
2024 - 2027





C. IRMA ROMERO GUZMAN
EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

\$234

REG/FIE/136/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO COMO (EL SOLECTO) PARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 15:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JALISCO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
P.D. / J.P.

LIC. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPECTAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





Industria Alimentaria 2024-2027
La Ciudad de la Gaviota

C. VICENTE PAHUL MARIA SANCHEZ
EL GRULLO, JALISCO

\$234

REG/FIE/137/2025

PRESENTE:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON CONOCIDO HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, de igual manera el GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya ~~Reportes~~ se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE 18 AÑOS



ATENTAMENTE
GRULLO, JALISCO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

PAJOSO GAYTAN
CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGALAMIENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

3213874444

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





EL GRULLO
Gobierno Municipal 2022-2027
La Ciudad de la Cerveza

C. YURITZY ANABEL SÁNCHEZ GRAJEDA
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234

REG/FIE/138/2025

(flamingos) PARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de preventión, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Civil del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL GRULLO, JALISCO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

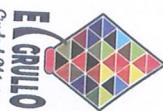
SR. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.





C. GRISELDA ORTEGA DUEÑAS
EL GRULLO, JALISCO

\$119.00

REG/FIE/139/2025

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL DOMICILIO DE (EMETERIO PEREGRINA ENTRE PORFRIO NAVA Y MARCELINO HERNANDEZ) PARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco Y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICLAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EBDAD.

EL GRULLO, JAL

PERMISO AUTORIZADO ESTRICLAMENTE
EL GRULLO, JALISCO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027





C. JACINTA MARIANA RUIZ PEÑA

\$117.00

REG/FIE/15/0/2025

EL GRULLO, JALISCO

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CIERRE DE CALLE PARA UNA FIESTA (CUMPLEAÑOS) EN EL DOMICILIO DE (MOCTEZUMA ENTRE JALAPA Y JUAN CARVALHO) PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 17:00 HRS. A LAS 21:30 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.



A T E N T A M E N T E

EL GRULLO, JALISCO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GP: JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



2024 - 2027



EL GRULLO
Municipio de El Grullo 2022-2027
La Ciudad de la Cerveza

C. MA. DE LA LUZ FLORES ROSALES
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/144/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS LOS GIRASOLES PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 19:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





EL GRULLO
Municipio de Jalisco 2024
LA CIUDAD DE LA GRULLA

C. JIMMY GONZALEZ LOPEZ
EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

\$234.00

REG/FIE/1411/2025

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (XV AÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS TERRAZA GRULLENSE PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:30 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESINDICA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO GRULLO

obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024-2027





C. ILDA ESTRADA NAVARRO

\$234.00

REG/FIE/143/2025

EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA DE (CUMPLEAÑOS) EN EL SALON DE EVENTOS (LOS GIRASOLES) PARA EL DIA 04 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE LAS 14:00 HRS. A LAS 24:00 HRS. Por favor respetar las medidas de prevención, DE IGUAL MANERA EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESLINDA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD Y/O INCIDENTE DENTRO DE EL ESTABLECIMIENTO. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Grullo, Jalisco y el artículo 92 fracción IV de la Ley de Ingresos del municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



FAVOR DE RESPETAR EL HORARIO

📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.



2024 - 2027



Gobierno Municipal 2024-2027
La Ciudad de la Gaviota

\$2,000.00

REG/M/HE/036/2025

C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENSION DE 2 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE 12:00 HASTA 02:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policia y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL. 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



📍 Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. RESTAURANT LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

\$3,000.00

REG/H/E/037/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 3 HORAS EXTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA CALLE CIRCUNVALACION PTE. DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 12:00 HASTA 03:00 HRS. DEL SIGUIENTE DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al articulo 34, fraccion II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el articulo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRUCTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.

EL GRULLO, JAL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



JOSE ALFREDO SALGADO GAVTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44

Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027





C. CAFETERIA EL RINCON DE ELENA

\$380.00

REG/HE/038/2025

EL GRULLO, JALISCO.
P R E S E N T E:

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA EXTENCION DE 2 HORAS ENTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO RINCON DE ELENA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON UN HORARIO DE 20:00 HASTA 22:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD.

A T E N T A M E N T E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN

DIRECTOR DE REGLAMENTOS

Obregón No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.

2024 - 2027



EL GRULLO
La Ciudad en la Gente
Número: 01 800 222 2227

C. RESTAURANTE LA SANTA CRUDA
EL GRULLO, JALISCO.

PRESENTE:

\$2,000.00

REG/HE/039/2025

FAVOR DE CUIDAR LA SEGURIDAD Y ORDEN EN SU ESTABLECIMIENTO.

Por medio del presente se le AUTORIZA LA ENTENCIÓN DE 2 HORAS ENTRAS DE MUSICA EN VIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMO LA SANTA CRUDA DE ESTA CIUDAD DURANTE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CON UN HORARIO DE 24:00 DEL DIA HASTA 2:00 HRS. DEL DIA. El permiso es otorgado de acuerdo al artículo 34, fracción II y XXIV del Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de El Grullo. En el entendido de no acatar las anteriores disposiciones se hará acreedor a una multa administrativa de 1 a 30 salarios mínimos de conformidad con el artículo 51 al 56, del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de El Grullo, Jalisco. Haciendo mención de que en caso de que haya reportes se suspenderá el evento. QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

ATENTAMENTE.
EL GRULLO, JAL A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CP. JOSE ALFREDO SALGADO GAYTAN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS



Gobierno Municipal de El Grullo, Jal.
2024 - 2027



Calle 10 No. 48, Col. Centro C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44